

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA
Descripción	<p>El trámite permite a la ciudadanía obtener la autorización para la construcción de bóvedas en el Cementerio General del cantón Pichincha, provincia de Manabí.</p> <p>La solicitud se realiza en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, donde se deben presentar y cumplir todos los requisitos establecidos. Una vez aprobada, se podrá iniciar la construcción respetando las normas vigentes.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean propietarias o posean legalmente un terreno dentro del Cementerio del cantón Pichincha y requieran autorización para la construcción de bóvedas.</p> <p>Pueden ser beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas naturales ecuatorianas o extranjeras: ciudadanos que, a título personal, sean titulares de un espacio o terreno en el cementerio.• Personas jurídicas privadas: empresas, fundaciones, asociaciones u otras entidades privadas legalmente constituidas que posean derechos sobre un terreno en el cementerio.• Personas jurídicas públicas: instituciones del sector público que administren o sean propietarias de espacios dentro del cementerio. <p>En todos los casos, los beneficiarios deberán acreditar la propiedad o derecho de uso del terreno y cumplir con los requisitos establecidos por la normativa municipal vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso para Construcción de Bóvedas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Copia de cédula de ciudadanía.

Especie valorada de “asuntos varios” para la elaboración de la solicitud dirigida a la máxima autoridad.

Certificado de no adeudar a la entidad municipal.

Requisitos Específicos:

En caso de terceras personas:

1. Autorización de titular con firma y presentación de cédula de ciudadanía.

¿Cómo hago el trámite?

Para obtener el Permiso de Construcción de Bóvedas, se debe seguir el siguiente procedimiento:

El interesado debe ingresar la solicitud dirigida a la Máxima Autoridad.

INSPECCIÓN TÉCNICA:

Una vez ingresada la solicitud al Alcalde, la Secretaría General sumilla hacia la Dirección de Planificación donde se asigna a un Técnico Planificación, el mismo que realiza la inspección en el Cementerio para verificar el espacio donde se proyecta la construcción, evaluando que cumpla con las condiciones técnicas de ordenamiento y disponibilidad.

INFORME TÉCNICO:

Posteriormente la Dirección de Planificación adjunta el informe técnico y emite un memorándum dirigido a la Jefatura de la Comisaria Municipal indicando la viabilidad de la construcción en el área solicitada.

NOTIFICACIÓN Y PAGO:

Desde la Comisaria Municipal se contacta al solicitante para que se acerque a continuar con el proceso.

Una vez que el usuario acude a la Oficina de la Comisaría Municipal se emite mediante memorándum a la Jefatura de Rentas para la emisión del Título de Crédito; y posteriormente el usuario realiza el pago correspondiente en la Jefatura de recaudación por concepto de construcción de bóveda.

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

Una vez cumplido el procedimiento administrativo y financiero, se autoriza la construcción conforme a lo aprobado, de esta forma el usuario presenta el Título de Crédito al Panteonero Municipal.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO:

Los usuarios que realicen construcción de bóvedas deberán dejar limpio el lugar.

El Panteonero Municipal realiza el manteamiento de los espacios dentro y fuera del Cementerio Municipal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada: \$2,00

Certificado de no adeudar al Municipio: \$2,00

En el área urbana, cada cuerpo de bóveda tiene un costo de \$10,00 más \$3,00 por servicio administrativo

En los cementerios de la parroquia Barraganete y sector Solano, cada cuerpo de bóveda tiene un costo de \$5,00 más \$3,00 por servicio administrativo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio GAD Municipal del Cantón Pichincha

Lugar: Luis María Pinto y 10 de agosto frente a la plazoleta

Teléfono: 052323222

Atención: Lunes a Viernes 08H00 a 17H00

Oficina de la Comisaría Municipal del cantón Pichincha

Lugar: calle Filamil Vélez y Bolívar

Atención: Lunes a Viernes 08H00 a 17H00

Base Legal

- [Cantón Pichincha: Sustitutiva que regula la administración y funcionamiento de los cementerios municipales.](#) Art. Art. 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Karla Santos Santos

Correo Electrónico: karla.santos@municipiopicincha.gob.ec

Teléfono: 0995166760

Transparencia